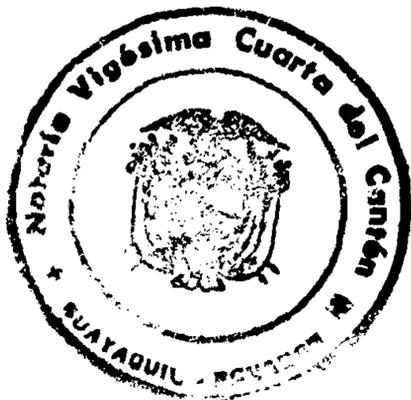




DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



AUMENTO DE CAPITAL Y LA
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD
ANONIMA SAN LUIS".-----

CUANTIA: S/.120'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincial del Guayas, República del Ecuador,

hoy día dos de Febrero de mil novecientos
noventa y ocho, ante mí ABOGADO FRANCISCO

XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE

ESTE CANTON, comparecen: los señores ABOGADA

MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA, quien declara ser

ecuatoriana, divorciada, y, INGENIERO JACINTO

ALVEAR FERNANDEZ, quien declara ser ecuatoriano,

c a s a d o , en sus calidades de

VICEPRESIDENTE Y GERENTE de la Compañía

"SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS"; Mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad, capaces para

obligarse y contratar a quienes de conocer doy

fé, los mismos que vienen a celebrar esta

escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto

y resultados están bien instruidas y a la que

proceden de una manera libre y espontánea,

para su otorgamiento me presentan la minuta

que dice así: "SEÑOR NOTARIO.-

Sírvase usted autorizar en el Registro de

Escrituras Públicas que está a su cargo, una

fr

[Firma]

I

por la cual conste el Aumento de Capital
1 Social y la Reforma del Estatuto Social de la
2 Compañía "SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS", así como
3 también las demás declaraciones y convenciones
4 que se contienen al tenor de las siguientes
5 cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan la
6 presente escritura pública la señora Abogada
7 María Delia Aguirre Medina y el señor
8 Ingeniero Jacinto Alvear Fernández, a nombre y
9 en representación de la compañía "SOCIEDAD
10 ANONIMA SAN LUIS", en sus calidades de
11 Vicepresidente y Gerente de la misma, en su
12 orden, tal como lo acreditan con sus
13 nombramientos inscritos que acompañan para que
14 usted, señor Notario, se sirva agregarlos como
15 documentos habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
16 a) Por escritura pública que autorizó el
17 Notario Primero del Cantón Guayaquil, señor
18 Federico Bibliano Espinoza, el veintinueve de
19 junio de mil novecientos cuarenta y dos,
20 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
21 el once de julio de mil novecientos cuarenta
22 y dos, debidamente aprobada, fijada, archivada,
23 publicada, etcétera, con todas las formalidades
24 legales, se constituyó la compañía Anónima
25 denominada "SOCIEDAD ANONIMA DE NEGOCIOS
26 AGRICOLAS COMERCIALES E INDUSTRIALES SAN LUIS",
27 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y
28



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



capital social de QUINIENTOS TREINTA
MIL SUCRETES.- b) Por escritura pública que
1 autorizó el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el señor
2 Pedro Segundo Alcivar Moreira, el dieciocho de
3 Marzo de mil novecientos cuarenta y tres,
4 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
5 el veintiuno de Mayo de mil novecientos
6 cuarenta y tres, debidamente aprobada, fijada,
7 archivada, publicada, etcétera, con todas las
8 formalidades legales, la compañía reformó sus
9 estatutos sociales y cambió su denominación por
10 la de "SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS".- c) Por
11 escritura pública que autorizó el Notario
12 Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Juan de
13 Dios Morales Arauco, el treinta de diciembre
14 de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita
15 en el Registro Mercantil de Guayaquil el
16 veintitres de Enero de mil novecientos sesenta
17 y cinco, debidamente aprobada, fijada,
18 archivada, publicada, etcétera, con todas las
19 formalidades legales, la Compañía aumentó su
20 capital social a la suma de DOS MILLONES
21 QUINIENTOS MIL SUCRETES.- d) Por escritura
22 pública que autorizó el Notario Quinto del
23 Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí
24 Ledesma, el veintisiete de Mayo de mil
25 novecientos sesenta y ocho, inscrita en el
26 Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y

uno de Julio de mil novecientos sesenta y
1 ocho, debidamente aprobada, fijada, archivada,
2 publicada, etcétera, con todas las formalidades
3 legales, la compañía codificó sus estatutos
4 sociales y aumentó el capital social a SIETE
5 MILLONES DE SUCRES.- e) Por escritura pública
6 que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil,
7 doctor Gustavo Falconí Ledesma, el once de
8 Julio de mil novecientos setenta y cuatro,
9 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
10 el cuatro de septiembre de mil novecientos
11 setenta y cuatro, debidamente aprobada, fijada,
12 archivada, publicada, etcétera, con todas las
13 formalidades legales, la compañía aumentó su
14 capital social a la suma de ONCE MILLONES DE
15 SUCRES.- f) Por escritura pública que autorizó
16 el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo
17 Falconí Ledesma, el veinte de diciembre de mil
18 novecientos setenta y seis, inscrita en el
19 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
20 veintitres de febrero de mil novecientos
21 setenta y siete, debidamente aprobada, fijada,
22 archivada, publicada, etcétera, con todas las
23 formalidades legales, la compañía aumentó el
24 capital social a la suma de DIECISEIS
25 MILLONES DE SUCRES.- g) Por escritura pública
26 que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil,
27 doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintiocho
28

Ju

[Handwritten signature]



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



I

00 04

de diciembre de mil novecientos setenta y
1 nueve, inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón Guayaquil el quince de Febrero de mil
3 novecientos ochenta, debidamente aprobada,
4 fijada, archivada, publicada, etcétera, con
5 todas las formalidades legales, la compañía
6 aumentó su capital social a la suma de
7 VEINTITRES MILLONES DE SUCRES.- h) Por
8 escritura Pública que autorizó el Notario
9 Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart
10 Vicenzini, el diecinueve de diciembre de mil
11 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
12 Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco
13 de enero de mil novecientos ochenta y cinco,
14 debidamente aprobada, fijada, archivada,
15 publicada, etcétera, con todas las formalidades
16 legales, la compañía aumentó su capital social
17 a la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS
18 MIL SUCRES.- i) Por escritura pública que
19 autorizó la Notaria Vigésima Séptima de
20 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el
21 treinta de agosto de mil novecientos noventa y
22 uno, inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Guayaquil el treinta de Octubre de mil
24 novecientos noventa y uno, debidamente aprobada,
25 fijada, archivada, publicada, etcétera, con
26 todas las formalidades legales, la compañía
27 prorrogó su plazo de duración a cien años,
28

H/

1 contados a partir del veintinueve de junio de
2 mil novecientos cuarenta y dos.- j) Por
3 escritura pública que autorizó la Notaria
4 Vigésima Séptima de Guayaquil, Abogada Katia
5 Murrieta Wong, el treinta de Noviembre de mil
6 novecientos noventa y dos, inscrita en el
7 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho
8 de enero de mil novecientos noventa y tres,
9 debidamente aprobada, fijada, archivada,
10 publicada, etcétera, con todas las formalidades
11 legales, la compañía aumentó su capital social
12 a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE
13 SUCRES.- k) La Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de la compañía, en sesión celebrada
15 el día veintitres de Diciembre de mil
16 novecientos noventa y siete, con el voto
17 unánime de todos los accionistas presentes,
18 resolvió aumentar el capital suscrito actual de
19 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES
20 (S/.400'000.000,00) a la suma de QUINIENTOS
21 VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.520'000.000,00) es
22 decir, aumentó el capital suscrito de la
23 compañía en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES
24 DE SUCRES (S/.120'000.000,00) mediante la
25 emisión de CIENTO VEINTE MIL (120.000) nuevas
26 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL
27 SUCRES (S/.1.000,00) cada una; así, resolvió
28 además reformar los artículos cuarto y quinto



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



I

5

del estatuto social.- 1) De acuerdo a lo establecido
1 en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de
2 Compañías, en el Diario Expreso de la ciudad de
3 Guayaquil de fecha diciembre veinticinco de mil
4 novecientos noventa y siete, se publicó el
5 Aviso de Promoción para el fin de que los
6 accionistas ejerciten su derecho de preferencia
7 dentro de los treinta días siguientes a la
8 publicación del mencionado aviso.- TERCERA: DE
9 LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL:- Las
10 acciones correspondientes al aumento de capital
11 acordado han sido suscritas en su totalidad
12 por la compañía INTERNATIONAL BUSINESS
13 CORPORATION LIMITED mediante la suscripción de
14 CIENTO VEINTE MIL (120.000) acciones ordinarias
15 y nominativas de un valor de UN MIL SUCRES
16 (S/.1.000,00) cada una y han pagado en
17 numerario la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE
18 SUCRES (S/.120.000.000,00).- CUARTA: AUMENTO DE
19 CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Con los
20 antecedentes expuestos se han cumplido de lo
21 resuelto en la antecedida Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas de la "SOCIEDAD
23 ANONIMA "SAN LUIS", los suscritos señora Abogada
24 María Delia Aguirre Medina y señor Ingeniero
25 Jacinto Alvear Fernández, en el nombre y
26 representación y en sus calidades de
27 Vicepresidente y Gerente respectivamente, de la
28

4

SOCIEDAD ANONIMA SAN FELUIS, i declara:- PRIMERO:-

1 Que queda aumentado el capital suscrito de la
2 compañía en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES
3 DE SUCRES (S/.120'000.000,00) mediante la emisión de
4 CIENTO VEINTE MIL (120.000) acciones ordinarias
5 y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)
6 cada una, con lo cual el capital suscrito
7 queda elevado a la suma de QUINIENTOS VEINTE
8 MILLONES DE SUCRES (S/.520'000.000,00) dividido
9 en QUINIENTAS VEINTE MIL (520.000) acciones
10 ordinarias y nominativas de un valor de UN
11 MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una.- EN SEGUNDO:-
12 Qué se reforman los Artículos Cuarto y Quinto
13 del estatuto social los mismos que dirán: "ARTICULO
14 CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito es de
15 QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES y estará
16 representado por QUINIENTAS VEINTE MIL ACCIONES
17 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
18 una. ARTICULO QUINTO:- DE LAS ACCIONES.- Cada acción
19 de un mil sucres que se estuviere totalmente
20 pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de
21 la Junta General de Accionistas. Las acciones
22 no liberadas tendrán ese derecho en proporción
23 a su valor pagado. Las acciones constarán en
24 títulos numerados y firmados por el Presidente
25 y el Gerente. Cada título podrá contener una
26 o más acciones a voluntad de su propietario y
27 llevarán las indicaciones previstas en la Ley".
28

T

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS CELEBRADA EL DIA 23 DE
DICIEMBRE DE 1997

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las once horas y cinco minutos, en las oficinas ubicadas en la Calle El Oro ciento uno y La Ría, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS, con la presencia de International Business Corporation, propietaria de 148.390 acciones, representada por la señora Sylka Sanchez de Zambrano, según consta de la carta poder presentada, por lo que se encuentra presente el 37,10% del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Para que presida la sesión en vista de la ausencia del presidente se designa a la Abogada María Delia Aguirre Medina, y de secretario el gerente señor Ingeniero Jacinto Alvear Fernández. El presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura a la segunda convocatoria efectuada en el Diario El Telégrafo el día sábado 6 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, debido a que en la primera convocatoria no hubo el quórum legal para constituirse en Junta General. El texto de la segunda convocataroria dice: "Segunda Convocatoria SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS Convoco a los accionistas de la compañía a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 23 de diciembre de 1997 a las 11h00 en el local social de la compañía ubicado en El Oro 101 y La Ría. El orden del día es: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. El Comisario será convocado personalmente. Ab. Alvaro Noboa Pontón. Presidente Diciembre 6 de 1997." Se aprueba el orden del día y se procede a tratar el único punto constante en el orden del día : Aumento de capital y reforma de estatutos. Sobre este

Ju

[Signature]

[Signature]

[Signature]

4

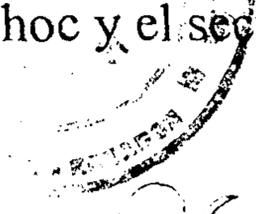
asunto se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/.120'000.000,00 (ciento veinte millones sucres), mediante la emisión de 120.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de S/.520'000.000 (quinientos veinte millones de sucres). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago y la Junta por unanimidad de votos acordó que de conformidad con lo establecido en el Ley de compañías, los accionistas tienen derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital actual, motivo por el cual se acordó autorizar al representante legal para que publique el aviso de promoción a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo. Igualmente la junta por unanimidad de votos acordó que se haga el pago en numerario en el cien por ciento de las acciones al momento de la suscripción y que si finalizado el plazo antes mencionado existiere un remanente de acciones no suscritas el representante legal de la compañía las pueda negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. Igualmente se acordó reformar los artículos Cuarto y Quinto del estatuto social por los siguientes textos aprobados por unanimidad: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito es de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES y estará representado por QUINIENTAS VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. ARTICULO QUINTO.- DE LAS ACCIONES.- Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y el Gerente. Cada título podrá contener una o mas acciones a voluntad de su propietario y llevaran las indicaciones previstas en la ley", Se autoriza al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de lo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

I

acordado. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia la accionista con la presidente ad hoc y el secretario que certifica.



[Handwritten signature]

Jacinto Alvear

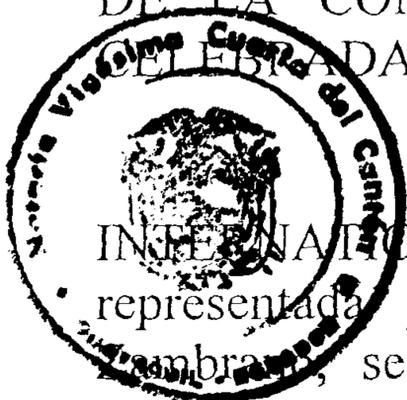
[Handwritten signature]

Certifico que esta acta es fiel copia de la original que reposa en el libro de actas de la compañía.-

Jacinto Alvear
Ing. Jacinto Alvear F.
Secretario

[Handwritten signature]

LISTADO DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS
DEL EISTADO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1997



INTERNATIONAL BUSSINES CORPORATION LIMITED
representada por e la señora Abogada Sylka Sánchez de
Zambra, según carta poder adjunta, con 148.390 acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes
al 37,10% del capital suscrito y pagado de la compañía, con
derecho a 148.390 votos.

Guayaquil, diciembre 23 de 1997.

MARIA DELIA AGUIRRE
PRESIDENTE

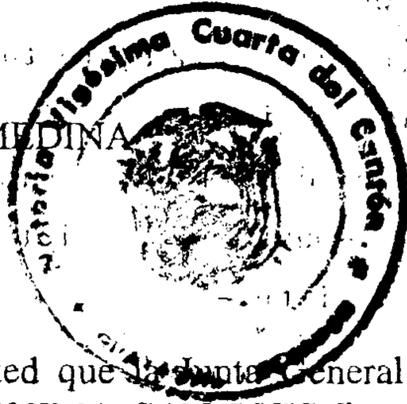
ING. JACINTO ALVEAR
SECRETARIO

B L A N C O

Guayaquil, mayo 20 de 1996

I

Señora Abogado
MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía "SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS", celebrada el día 20 de mayo de 1.996, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de VICEPRESIDENTE de la Compañía por el lapso de un año.

De conformidad con el estatuto social usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Gerente.

Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía codificado mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 27 de mayo de 1968, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 1968.

Atentamente,

Jacinto Alvear
ING. JACINTO ALVEAR FERNANDEZ

RAZÓN: Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS . y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, Mayo 20 de 1996.

Maria Delia Aguirre Medina
AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA

En la presente fecha queda inscrito /este
Nombramiento de VICEPRESIDENTE
Folio(s) 31340 Registro Mercantil No.
9825 Repertorio No. 16117
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 12 DE JUNIO DE 1996



Carlos Ponce Alvarado
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Can-

tón, certifica: Que el presente Nombramiento de VICEPRESIDENTE de -
SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS, es igual a su inscripción, no constando -
anotación alguna, al margen del mismo, mediante el cual se indique -
que haya sido reemplazado.-Guayaquil, veinte i siete de Octubre de -
mil novecientos noventa i siete.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



tón,
SOCIEDAD
que ha
mil no

que ha
mil no

Guayaquil, mayo 20 de 1996

I

Señor Ingeniero
JACINTO ALVEAR FERNANDEZ
Ciudad.-



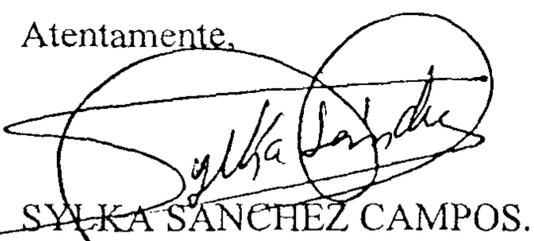
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía "SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS", celebrada el día 20 de mayo de 1.996, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía por el lapso de un año.

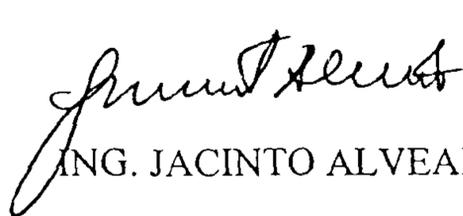
De conformidad con el estatuto social, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Vicepresidente

Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía codificado mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 27 de mayo de 1968, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 1968.

Atentamente,


SYLKA SANCHEZ CAMPOS.

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, mayo 20 de 1996.


ING. JACINTO ALVEAR FERNANDEZ

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 31341 / Registro Mercantil No.
9806 / Repertorio No. 16.118
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 12 de Junio de 1996

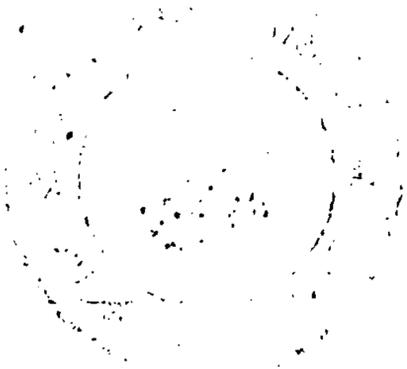


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Can-

tón, certifica: Que el presente Nombramiento de GERENTE de SOCIE-
DAD ANONIMA SAN LUIS, es igual a su inscripción, no constando ano-
tación alguna, al margen del mismo, mediante el cual se indique que
haya sido reemplazado.-Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil -
novecientos noventa i siete.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DA
DA
DA
DA
DA

DA
DA
DA
DA
DA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



I

11

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TERCERO:- Que las acciones correspondientes al
aumento de capital han sido suscritas y
pagadas en la forma y condiciones establecidas
en la cláusula tercera.- **QUINTA: NACIONALIDAD.-**
Se deja constancia que la accionista
INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, es
de nacionalidad Bahamas. **SEXTA: HABILITANTES.-**
Agregue usted, señor Notario, en la escritura
a otorgarse la copia certificada del acta de
la sesión de Junta General Extraordinaria de
Accionistas que se acompaña y que consta en
el libro respectivo, la que contiene las
declaraciones anteriores y la expresión de la
voluntad de los accionistas de la compañía,
así como los nombramientos que legitiman
nuestra intervención.- **SEPTIMA: AUTORIZACION
LEGAL.-** Quedan autorizados los abogados Doctor
Carlos Julio Arosemena y/o María Delia Aguirre,
para que puedan realizar todas las diligencias
legales necesarias ante la Superintendencia de
Compañías a fin de que logre el
perfeccionamiento del presente acto societario.-
Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo
lo demás que sea de estilo para la plena
validez de la escritura pública a otorgarse.-
FIRMA) ABOGADA MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA.-
REGISTRO NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS.- HASTA
AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

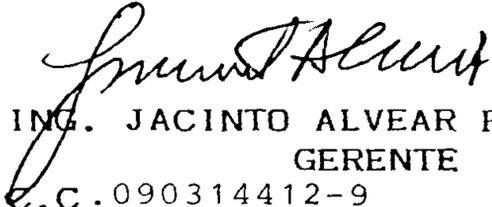
fr

[Firma manuscrita]

1 PUBLICA".- Queda agregado formando parte
2 integrante de la presente escritura los
3 documentos correspondientes.- Yo, el Notario,
4 doy fé, que después de haber leído en alta
5 voz, toda esta escritura a los comparecientes,
6 éstos la aprueban y suscriben conmigo el
7 Notario, en un solo acto.-

8 p. COMPAÑIA "SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS"
9

10
11 
12
13 AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
14 VICEPRESIDENTE
15 C.C. 090539160-3
16 C.V. 008-112
17 RUC. 0990015406001

18 
19 ING. JACINTO ALVEAR FERNANDEZ
20 GERENTE
21 C.C. 090314412-9
22 C.V. 028-138
23 RUC. 0990015406001

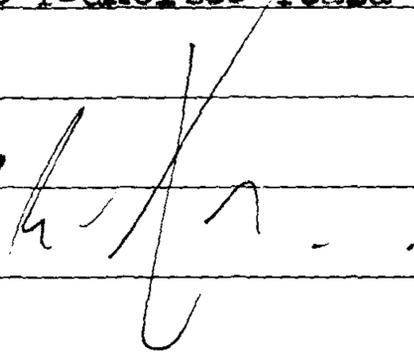
24 
25 SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este C U A R T O
26 TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil,
27 a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos no
28 venta.y ocho.-



29 
30 Añ. Francisco X. Ycaza García
31 NOTARIO XXIV

I

1 ~~Se to o nota al margen de la matriz de la Resolución # 98-2-~~
2 ~~1-1-0000982 de fecha 3 de Marzo de 1998 , dictada por el Abo-~~
3 ~~gado Roberto Caizahuano Villacrés , Intendente de Compañías~~
4 ~~de Guayaquil (E) , en la que dicta la perobación del Aumento~~
5 ~~de Capital de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS , según~~
6 ~~consta de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuar-~~
7 ~~to del Cantón Guayaquil , Abogado Francisco Yeaza Garces ,~~
8 ~~el día 2 de Febrero de 1998 .~~
9 ~~Guayaquil , 10 de Marzo de 1998 .~~



12

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



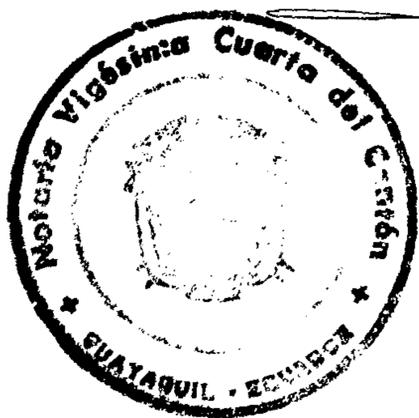
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCÉS

I

0. 13

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de 2 de Febrero de 1.998, conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 98-2-1-1-0000982 emitida por el Abogado Roberto Caizahuano Villacres, Intendente de Compañías, Encargado, de la Superintendencia de Compañías de 3 de Marzo de 1.998, mediante el cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 3 de Marzo de 1.998.-



Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98-2-1-1-0000982, dictada el 03 de Marzo de 1.998, por el Intendente de Compañías (E), queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS de fojas 3.152 a 3.170, número 277 del Registro Industrial y anotada bajo el número 6.739 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo cinco de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

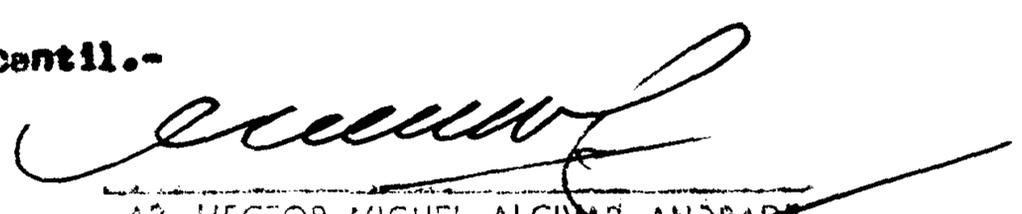
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

4

TIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo cinco de mil novecientos noventa i - ocho.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 1.690 del Registro Mercantil de 1.942, 1.438, 1.776, - 730 y 8.302 del Registro Mercantil de 1.943, 1.951, 1.965, y - 1.968, respectivamente; 4.636, 2.471, 1.939, 1.237, 30.809 y - 2.865 del Registro Industrial de 1.974, 1.977, 1.980, 1.985, - 1.991 y 1.993, en su orden, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo cinco de mil novecientos noventa i - ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

